

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 2.212.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea a 13,2 KV, de 252 metros de longitud con conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, de interconexión entre los centros de transformación número 6, 7 y 8 del polígono residencial «Dehesa de los Caballos» y centros de transformación número 4, 7 y 8 del mismo, a su vez se procederá al montaje de los centros de transformación número 4, 7 y 8 del polígono, en los que se instalará un transformador de 400 KVA, para cada uno y relación de transformación 13.200 ± 5 por $100/220\ 127\ V$.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 16/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 18 de enero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradiña Ruigodón.—172 B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

3.202. «María Soledad III». Turba. 100. Valle de Valdebezana.
3.200. «María Soledad IV». Turba. 100. Valle de Valdebezana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que lo son de aplicación.

Burgos, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por acuerdo del el Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arriero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación de la solicitud del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido cancelada, por renuncia del interesado, la solicitud del permiso de investigación minera que se cita:

Número, 13.686. Nombre, «Burbia». Mineral, Oro. Hectáreas, 2.361. Término municipal, Vega de Espinareda (antes Valle de Finolledo) y Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento General para el Reparto de la Minería de 1 de agosto de 1946.

León, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 13.499. Nombre, «San Nicolás». Mineral, hierro. Hectáreas, 570. Término municipal, Villagatón.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 54 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber: Que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera en expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

5.062. «Blanquilla». Caolín y cuarzo. 218. Taboada y Chantada.
5.141. «Maruja». Serpentina y feldespato. 2.000. Carballeda (Lugo) y La Feroja (Orense).

5.187. «María 25». Hierro. 1.803. Germade.

5.163. «La Churcu». Hierro. 525. Vilalba.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 54 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 7 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

21.202. «San Fulgencio». Plomo. 78. La Unión.

21.203. «San Antón». Plomo. 18. Cartagena y La Unión.

21.214. «Juan Luis». Cuarzo. 29. Lorca.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 54 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Murcia, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente. A-61/73.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la consolidación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Consolidación del segundo tramo de la línea a 13,2 KV., E. T. D. «San Román-Montañera», comprendido desde el apoyo número 50, último del primer tramo, y continuando la numeración, finaliza en el 141, donde enlaza con la línea que sigue a Palacios de la Lamparilla. Longitud de este tramo 12.661 metros.

Derivación a C. T. «Andavías» en el apoyo 94, finalizando en C. T. existente. Longitud 720 metros.

Derivación del enlace con la de Palacios del Pan, en el apoyo 102 de la general, enlazando con la existente a Palacios del Pan en el apoyo 2. Longitud 250 metros.

Apoyos de horizonte armado vibrado, con armado «nappovoute», aisladores «Esperanza» 1.507 o CP-10, y conductor aluminio.